



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2024-5753850-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición de Cannabidiol, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, se solicita autorización para tramitar mediante el Sistema de Provisión Continua la Adquisición de Cannabidiol 100 mg/ml destinada a Pacientes con diagnóstico de epilepsia refractaria y a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan los Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 04 (Cuatro) meses del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$51.600.000,00).

Que se acompañan Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Subdirección de Gestión de Medicamentos y de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos;

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida y que al decir del área técnica con la observación del procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

-la fórmula es utilizada para el tratamiento de pacientes con epilepsia refractaria y no se encuentra incluido en Convenio de medicamentos vigente.

-actualmente, se encuentran bajo tratamiento 51 pacientes, de entre 3 y 75 años de edad, pero presenta una marcada tendencia creciente, tanto en la cantidad de pacientes como así también en la dosis; lo que dificulta la posibilidad de prever con precisión el consumo. Ésto se debe a que la medicación se suministra efectuando cálculos en mg/kg de peso, entre un mínimo y un máximo, y que no existe un protocolo uniforme ni en su titulación, ni en el tratamiento. El Neurólogo de cabecera comienza con una dosis mínima y la va ajustando progresivamente según la respuesta individual, por lo que dos pacientes de la misma edad y peso pueden tener respuesta desigual.

-esta instancia solicita entonces instrumentar los mecanismos necesarios para realizar llamado a Licitación Pública de Cannabidiol, para luego ser dispensados bajo la modalidad de Provisión Continua por Farmacia de Planes Especiales, lo cual genera una optimización tanto en la reducción de numerosos procesos, como en la auditoría de entrega.

-se dará de ésta manera preferencia al envase de 100 ml por representar mayor conveniencia económica, comodidad para el afiliado y para la guarda en farmacia, por lo que los envases chicos serán adquiridos únicamente para proveer la titulación de nuevos pacientes y pacientes con dosis mínima.

Dicha compra alcanza un monto estimado de \$ 51.600.000,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100) y surge de considerar un 20% aprox. por encima de lo adjudicado licitación anterior y entre otros propósitos:

.Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.

- Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*
- Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*
- Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*

-corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición mediante el Sistema de Provisión Continua de Cannabidiol 100 mg/ml destinada a Pacientes con diagnóstico de epilepsia refractaria, según Pliegos de Condiciones regentes que se acompañan y a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan los Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 04 (Cuatro) meses del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$51.600.000,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "*Bienes Corrientes*", al Presupuesto del Año 2024.

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Gestión de Medicamentos.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°25- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15-08-2024

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-5753850- Adq. de Cannabidiol -

Datos Generales

Nº de Expte: 5753850-EX-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------